

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veintiuno de noviembre de dos mil veintitrés

Expediente No. 11001-31-03-040-2021-00277-00

Obre en autos y en conocimiento de las partes la devolución del despacho comisorio sin diligenciar efectuado por el Juzgado Sesenta y Nueve Civil Municipal transitoriamente Cincuenta y Uno de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de esta ciudad.

No se accede a la solicitud obrante en PDF75 dado que este tipo de comisiones pueden ser comisionadas conforme lo previsto en el artículo 37 del Código General, tanto más cuando la demora en su ejecución no puede ser atribuida al juzgado pues su radicación no se ha efectuado ante el juez correspondiente, gestión que le corresponde adelantar a la parte interesada.

Por tanto, por secretaría nuevamente líbrese comisorio en los términos ordenados en sentencia de 29 de septiembre de 2022 y proveimiento de 17 de marzo de 2023.

NOTIFÍQUESE


JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO
Juez

J.R.